



00005

ACUERDO NUMERO
18 JUN. 1993

Por el cual se aprueban cursos intersemestrales

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que es política del Consejo Académico ofrecer cursos intersemestrales.
- b. Que en sus sesiones de los días 9 y 16 de junio de 1993, se aprobaron los cursos respectivos,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Ofrecer los siguientes cursos intersemestrales:

1. Facultad de Ciencias Básicas:

Dibujo I
Dibujo II
Matemática I
Matemática II
Matemática III
Matemática IV
Didáctica Especial de la Matemática Física

2. Facultad de Medicina:

Fisiología del Ejercicio

3. Facultad de Bellas Artes y Humanidades:

Inglés I

4. Facultad de Ingeniería Eléctrica:

Electromagnetismo I
Ingeniería Térmica
Laboratorio Circuitos II
Laboratorio de Máquinas I
Electrotecnia
Laboratorio de Electrónica II
Laboratorio de Electricidad II
Electricidad I

18 JUN. 1993

Por el cual se aprueban cursos Intersemestrales

5. **Facultad de Ingeniería Mecánica:**
 - Mecánica II
 - Resistencia de Materiales I
 - Termodinámica I
 - Transferencia de Calor
 - Máquinas de Combustión Interna
 - Lab. de Máquinas de Combustión Interna
 - Lab. de Resistencia de Materiales
 - Mecánica de Fluidos
 - Regulación y Automatismo
6. **Escuela de Tecnología Industrial:**
 - Estadística
 - Computadores
7. **Escuela de Tecnología Química:**
 - Fisicoquímica
8. **Escuela de Tecnología Mecánica:**
 - Resistencia de Materiales
 - Mecanismos
 - Máquinas Térmicas II
 - Elementos de Máquinas II
 - Tecnotaller I
 - Mantenimiento Industrial
9. **Escuela de Tecnología Eléctrica:**
 - Iluminación
 - Electricidad Industrial (E.I.)
10. **Facultad de Ciencias de la Educación:**
 - Teoría del Lenguaje
 - Historia de Colombia II
11. **Facultad de Bellas Artes y Humanidades:**
 - Inglés I

Por el cual se aprueban cursos Intersemestrales

12. Facultad de Ingeniería Industrial:

Historia Económica de Colombia
Fundamentos de Ingeniería Económica
Seminario de Administración
Estadística General
Informática I
Informática II
Informática III
Modelos Cuantitativos II
Técnicas de Admón de Personal
Sistemas de Costeo

ARTICULO SEGUNDO: Para la iniciación de los cursos se requiere la aprobación de los Vicerrectores Académico y Administrativo.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 18 JUN, 1993


RICARDO OROZCO RESTREPO
Presidente




CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMIREZ
Secretario



mjq